

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE JULIO DE 2008.

En Guadalajara, a treinta y uno de julio de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D^a María del Monte Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Carlos de la Fuente Ortega.

No asisten justificando su ausencia D. Luis M. Sevillano Conejo y D^a Angela Ambite Cifuentes, quejándose el Portavoz de Grupo Municipal Socialista, Sr. Jiménez, que no se celebre la sesión el día 1 de agosto como correspondía u otros días propuestos por su Grupo, por lo que ruega consenso para variar los días de las sesiones ordinarias.

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y a propuesta suya, por mayoría de trece votos a favor de los representantes del Grupo Popular, nueve en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día los siguientes puntos:

- Reclamación del Grupo Municipal PSOE a la aprobación inicial de la modificación de crédito 3/2008 y aprobación definitiva.
- Cesión de contrato para la explotación de la Plaza de Toros.

Pasándose a continuación a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 4 DE JULIO DE 2008.

El borrador del acta de la sesión plenaria de 4 de julio de 2008 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la rectificación

propuesta por el Sr. Jiménez de modificar al final de su segunda intervención en el punto del Orden del Día Reglamento del Abastecimiento de Agua, que deberá decir "y pone como ejemplo los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Valencia que al tercer año de la concesión las tarifas han subido un 40% y un 125% respectivamente".

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 27 de junio y 24 de julio de 2008, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Organización

Reglamento Orgánico.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO

La Concejala Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, da cuenta del proyecto de Reglamento Orgánico del Pleno, como resultado del mandato de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que permitirá una organización moderna y adecuada y agilizará el desarrollo de los Plenos e indica que en las reuniones habidas se han aceptado tres enmiendas del Grupo de Izquierda Unida y diez del Grupo Municipal PSOE.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que hará una intervención general y no en defensa de cada una de las enmiendas de su Grupo; reconoce la necesidad de organizar el Pleno como consecuencia de la nueva normativa que sustrae al Pleno competencias en materia de contratación, enajenación de bienes, etc., quedando el Pleno como órgano legislativo y de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, lo que exige que no se restrinja al mínimo el acceso de los Concejales a la información municipal; señala que las conversaciones han sido infructuosas, pues se han aceptado enmiendas no sustanciales; que el Equipo de Gobierno aceptó aumentar el número de iniciativas a presentar por los Grupos, pero al no haber consenso en la duración del tiempo de las intervenciones en los debates, se retractó; que no aceptó incluir en el número de miembros con dedicación exclusiva a los miembros de la Junta de Gobierno Local no Concejales; que no se han admitido fórmulas de acceso a la documentación con el asesoramiento de los funcionarios, ni la fundamentación de denegación de acceso a la información; que se mantiene un tiempo ilimitado en las intervenciones del Equipo de Gobierno y se restringe a diez minutos las de los proponentes de iniciativas; que se mantiene un galimatías en el desarrollo del debate de las mociones; que su Grupo ha tenido como referencia de sus enmiendas un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en el año 1979 con consenso entre las fuerzas políticas más dispares, consenso que ahora no se ha conseguido por intransigencia del Equipo de Gobierno y falta de autonomía de la Concejala; que el Reglamento conlleva silenciar

a la oposición en su control al Equipo de Gobierno, por lo que se aprobará con los votos exclusivos del Grupo Popular.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, detecta que la enmienda de su Grupo aceptada sobre digitalización de las actas recogida en el Título V que regula las Comisiones, debe incluirse al final del Capítulo VI del Título IV que regula las actas y que se mantiene la duplicidad en los artículos 20.2 y 21.1 sobre la improcedencia de formular peticiones indiscriminadas; en cuanto al fondo del Reglamento señala que éste debía haber servido para contrarrestar la mayor agilidad en la gestión local establecida por la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local con una mayor transparencia y mayor control de los órganos de gobierno a través de debates democráticos; resume las treinta y siete enmiendas presentadas por su Grupo, diciendo que solicitaba una información periódica mensual sobre contratos, convenios, modificaciones de ejecución presupuestaria, un debate sobre el estado de la Ciudad a mitad y al final de cada mandato, una ordenación de los debates desde la pluralidad y moderación en el tiempo para todos y no sólo para la oposición, proponiendo como término medio diez minutos en el primer turno y cinco minutos en el segundo y sin embargo se ha roto el consenso por la inflexibilidad del Equipo de Gobierno, lo que conllevará a una vigencia coyuntural del Reglamento mientras gobierne el Grupo Popular; considera que el Reglamento es un síntoma más de debilidad del Equipo de Gobierno que exige una mayor rigurosidad con la oposición a la que no escucha, como hace el Alcalde que no escucha a los vecinos; que el Grupo Popular vencerá con la aprobación de Reglamento pero no convencerá.

La Concejala Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, resalta el ánimo de consenso del Equipo de Gobierno que ha venido debatiendo con la oposición desde el día 18 de abril en que se entregó el borrador del Reglamento hasta hoy, pudiendo haberlo incluido en la sesión de abril y no obstante se ha intentado hasta el límite el consenso durante estos tres meses; señala que la Concejal ha tenido autonomía y en aras del consenso, lo normal es que ante las propuestas de la oposición se reúna con miembros de su Grupo elegidos democráticamente y no como ha tenido que hacer el representante del Grupo de Izquierda Unida que ha tenido que consultar con unos colaboradores no elegidos democráticamente; que se han admitido un 30% de las enmiendas y si otras se han rechazado ha sido por no ser propias de un Reglamento del Pleno, sino de un Reglamento Orgánico Municipal; que la petición de una información periódica mensual de contratos, etc., se plantea para trasladar el trabajo a los Servicios Municipales que se verían entorpecidos y colapsados con el trabajo propio de la oposición, que para ello cuenta con colaboradores; que las circunstancias han cambiado desde el año 1979, por lo que no son de aplicación sus fórmulas; que no es un problema la reiteración en los artículos 20 y 21; que se acusa al Equipo de Gobierno de falta de transparencia y pluralidad en los debates, pasando a comparar el tiempo de las intervenciones con las de los Reglamentos de Toledo y Cuenca; que la información está a disposición de la oposición, pero ésta no puede pretender que su trabajo se lo hagan los funcionarios; que el Regla-

mento tiene cauces para permitir debates sobre el estado de la Ciudad; ofrece tiempos de ocho minutos en el primer turno de los debates y cuatro minutos en el segundo, frente a la postura de la oposición que sólo pretende generar polémica y que los Plenos duren un día, debiendo ser ágiles, sensatos y ofrecer resultados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que la elaboración del Reglamento debía haber sido más participativa y democrática, sin que durante los tres meses haya habido voluntad de consenso por parte del Equipo de Gobierno; que sí había falta de autonomía de la Concejal que se ausentaba para consultar con el Alcalde o miembros de su Grupo, cuando él sólo tiene el apoyo de sus colaboradores; que se han admitido las enmiendas menos sustanciales, no habiendo existido voluntad de consenso en las cuestiones fundamentales; que la oposición en modo alguno pretende colapsar los servicios municipales y que la restricción en la información no es más que una muestra del nulo talante democrático del Equipo de Gobierno, que con la limitación del acceso a la información sólo pretende eludir el control y fiscalización del Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que la anunciada voluntad de consenso del Equipo de Gobierno, sólo es una apariencia de acuerdo y no un trasfondo de acuerdo; indica que ante la ausencia de argumentos no se han motivado las razones de desestimación de las enmiendas, siendo las reuniones una mera apariencia formal, en las que debió haber intervenido el Alcalde; que el Reglamento trata de enmudecer a la oposición; que su Grupo en el ejercicio de un derecho constitucional ha solicitado documentación al Equipo de Gobierno en unas veinte ocasiones y sin embargo en un 70% de las mismas no se le ha contestado, lo que ha obligado a dirigirse al Defensor del Pueblo; que los tiempos de los debates en el Reglamento de Toledo, aprobado cuando gobernaba el Grupo Popular, son los mismos de diez y cinco minutos propuestos por su Grupo; que los debates deben basarse en la pluralidad y equidad; anuncia que la primera medida que adoptará su Grupo cuando pase a gobernar la Ciudad será la de modificar este Reglamento.

La Concejal Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, contrapone otros tiempos figurados en el Reglamento de Toledo cuando se debaten iniciativas, en el que los miembros del Equipo de Gobierno pueden hacer uso de la palabra cuando quieran; insiste en la oferta de ocho y cuatro minutos, si la oposición vota a favor el Reglamento; indica que el derecho a la información está garantizado por tratarse de un derecho fundamental y en caso contrario la oposición puede dirigirse a los Tribunales, como tuvo que hacer su Grupo en el mandato anterior.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que no contestará por alusiones a las efectuadas por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE para provocar al Alcalde; que él cuando era Portavoz del Grupo de la oposición nunca fue llamado para consensuar y sin embargo ahora se han otorgado tres meses para consensuar el Reglamento; que anteriormente los cambios de los días de las sesiones ordinarias las establecía el Alcalde sin consultar a la oposición; que en el año 2011 serán los ciudadanos quienes decidan a quién co-

responde gobernar la Ciudad y ante las noticias que se vienen difundiendo entiende que no será el Sr. Jiménez, a pesar de sus esfuerzos, quien encabeza la lista del PSOE.

El Sr. Jiménez por alusiones replica que no está en su ánimo encabezar la lista electoral de su Partido.

Sometidas a votación las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida no aceptadas y no incorporadas al texto del proyecto, obtienen un voto a favor del representante de Izquierda Unida, ocho abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y trece en contra de los representantes del Grupo Popular, por lo que son rechazadas.

Sometidas a votación las enmiendas del Grupo Municipal PSOE no aceptadas y no incorporadas al texto del proyecto, obtienen ocho votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, una abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y trece en contra de los representantes del Grupo Popular, por lo que son rechazadas.

Sometido a votación el texto del proyecto de Reglamento Orgánico del Pleno informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y Personal y con el traslado del artículo 68 sobre digitalización de las actas del Título V al Capítulo VI del Título IV con las enmiendas de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, aceptadas e incorporadas al mismo, obtiene trece votos a favor de los representantes del Grupo Popular, nueve en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, por lo que la Corporación por la mayoría absoluta respecto de los 25 miembros de la Corporación que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, exigida por los artículos 47.2.f) y 123.2 en concordancia con su apartado 1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Reglamento Orgánico del Pleno con las enmiendas aceptadas e incorporadas al texto.

Segundo.- Someter el Reglamento del Pleno a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el acuerdo inicial en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

Funcionamiento

Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación.

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Concejala Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la propuesta del punto A) y anuncia la abstención respecto al punto B) ante las prácticas abusivas del Agente Urbanizador se-

gún informe de los Servicios Municipales con motivo del proyecto de reparcelación.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido denuncias de los propietarios y ante el contenido del informe de posibles prácticas abusivas del Agente Urbanizador se le requerirá para que se ajuste a la Ley y tenga en consideración las circunstancias personales de los propietarios.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes respecto del punto A) y por mayoría de veintiún votos a favor, una abstención y ninguno en contra respecto al punto B) acuerda:

- A) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de julio de 2008, dictado por razones de urgencia en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 100/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por la entidad Saturnino López, S.L., contra acuerdo plenario de aprobación de liquidación del contrato de explotación del servicio de Matadero Municipal.
- B) Personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 121/2008, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por D. Javier Muñoz Camarasa contra acuerdo plenario desestimatorio de recurso de reposición contra aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación SUE 16.

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Tercero.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Cuarto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Heredia por razones de parentesco con el titular de posibles derechos en el asunto siguiente, informando el Sr. De las Heras que la Sra. Heredia se ausenta por coherencia con su ausencia en el Pleno anterior, aunque podría estar presente, dado que el hermano de la Sra. Concejal sólo tiene una opción de compra.

REQUERIMIENTO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 3070106.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que aunque pudiera no ser acertada la tramitación del error material, le parece inverosímil la ingerencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que anteriormente admitía precedentes análogos de corrección de errores materiales, por lo que se abstendrá.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, manifiesta que este asunto se ha debatido en varias ocasiones lo que demuestra su importancia; se muestra de acuerdo en defender la autonomía local y el derecho de tutela de la Comunidad Autónoma; indica que este asunto obligaba previamente a consensuar la posibilidad de dar servicios a la parcela y tratar la afección de la carretera, todo ello con independencia del derecho de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a intervenir o no; anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, reseña que el Plan de Ordenación Municipal fue aprobado definitivamente hace ocho años y durante ese tiempo se han tratado correcciones de diversos errores materiales, sin que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha haya formulado alegación alguna o requerimiento de anulación, atentando ahora contra la autonomía local; agradece la abstención de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE.

La Corporación, previos los informes jurídicos del Sr. Secretario General y Departamento de Urbanismo, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de doce votos a favor, nueve abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Rechazar por extemporáneo y razones de fondo el requerimiento efectuado por el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de anulación del acuerdo plenario de 30 de abril de 2008.

Segundo.- No anular, ni dejar sin efecto, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2008 por el que se considera como error material la calificación como suelo rústico prevista en el Plan de Ordenación Municipal para la finca con referencia catastral 3070106 ubicada entre el límite del término municipal con Cabanillas y el enlace de Los Faroles con la Autovía de Aragón

Se reincorpora al Salón de sesiones la Sra. Heredia.

REQUERIMIENTO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA TERRENOS INCLUIDOS EN EL POLÍGONO SUI 41 "HISPANO SUIZA".

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que aunque estuvo en contra de la aprobación de la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal, el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tras un año desde su aprobación, vulnerando la autonomía local, pretende que se anule el acuerdo, por lo que reprueba la postura del Delegado, que no es sino consecuencia de la guerra entre los partidos Popular y PSOE de bloquear al otro.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, reconoce la extemporaneidad del requerimiento; señala que su Grupo se opuso a la modificación puntual intentando un consenso para recuperar el edificio de la Hispano Suiza y su entorno, que supondrá revalorizar la Ciudad.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, indica que este requerimiento supone un ataque en la línea de flotación contra la autonomía local; cita los múltiples antecedentes de modificaciones puntuales sin ingerencia de la Junta, que tendrá que explicar el cambio de criterio; que la modificación puntual supone poner en valor un sector terciario que ha venido durmiendo el sueño de los justos durante dieciocho años y dotar al edificio de la Hispano Suiza del uso que posteriormente se acuerde.

Por el Grupo Municipal su Portavoz, Sra. Alba, indica que deberán ser los Tribunales los que determinen qué es una ordenación detallada y una ordenación estructural; que el edificio de la Hispano Suiza será emblemático si el entorno arquitectónicamente es ambicioso y no degradado y rodeado de naves.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, indica que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ante su cambio de criterio no debe limitarse a estos requerimientos, sino que deberá interponer recursos contencioso administrativos para dilucidar de una vez por todas lo que es ordenación detallada o estructural.

El Ilmo. Sr. Alcalde critica el cambio de postura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, basándose en que este Ayuntamiento desde los años 1999 y 2000 en los que se aprobó definitivamente el Plan de Ordenación Municipal ha dado traslado a la Junta de más de doce expedientes de errores materiales y modificaciones puntuales a los que la Junta no se ha opuesto y se pregunta si el cambio de postura no se debe única y exclusivamente al cambio del Equipo de Gobierno Municipal, lo que representa un ataque de la Junta al Ayuntamiento en materia de urbanismo que adopta los acuerdos, previos los informes técnicos y jurídicos que la Junta pone en duda, todo ello con independencia de cómo puedan pronunciarse los Tribunales de Justicia.

La Corporación, previos los informes jurídicos del Sr. Secretario General y Departamento de Urbanismo, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de trece votos a favor, nueve abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Rechazar por extemporáneo y razones de fondo el requerimiento efectuado por el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Casti-

Ila-La Mancha de anulación del acuerdo plenario de 27 de julio de 2007 y Decreto de la Alcaldía de 11 de febrero de 2008.

Segundo.- No anular, ni dejar sin efecto, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de julio de 2007 y el Decreto de la Alcaldía de 11 de febrero de 2008, que se limitaba a cumplir y ejecutar el acuerdo plenario al haberse cumplido las condiciones del epígrafe tercero del reiterado acuerdo plenario, por los que se aprueba el Proyecto de Modificación Puntual del POM para los terrenos incluidos en el polígono de suelo urbano incorporado –SUI 41- Hispano Suiza.

En este momento se incorpora al Salón de Sesiones el Concejál D. Carlos de la Fuente Ortega.

RECLAMACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2008 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, expone que la reclamación formulada por su Grupo se debe a que antes de la aprobación inicial no figuraba el informe del Sr. Interventor sobre estabilidad presupuestaria, habiéndose incorporado dicho informe el día 29 de julio extemporánea e irregularmente; que en Comisión solicitó informe jurídico del Sr. Secretario sobre estos extremos y no se le concedió por el Sr. Presidente, aunque su Grupo tiene otras vías para solicitarlo; que aunque no se esté obligado a un Plan de Saneamiento Financiero, el Sr. Interventor saca tarjeta amarilla diciendo que el Equipo de Gobierno está incumpliendo la estabilidad presupuestaria a resultas de la liquidación del presupuesto de 2008 en que habrá que sacar la tarjeta roja; dice que el Equipo de Gobierno interpreta la legalidad a su capricho.

El Concejál Delegado de Economía, Sr. Esteban, fijando la postura de su Grupo, da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que votará en contra de la propuesta de acuerdo, pues considera que los defectos de forma son importantes en la Administración, debiendo ser el informe del Sr. Interventor previo a la aprobación inicial; critica que el expediente de modificación de crédito suponga el destino de un millón de euros para gastos corrientes, equilibrándose el Presupuesto con el remanente positivo de tesorería.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, mantiene serias dudas jurídicas de que el expediente de modificación de crédito pueda entrar en vigor ante la manifiesta irregularidad de presentar expedientes incompletos y deducirse del informe del Sr. Interventor una inestabilidad presupuestaria.

El Concejál Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que en el informe del Sr. Interventor se matiza la posible inestabilidad presupuestaria que habría de entenderse aplazada al momento de la liquidación del Pre-

supuesto del ejercicio 2008; cita que en los Presupuestos del año 2005 en el mismo Pleno que se aprobaba el Presupuesto se aprobaba expediente número 1 de modificación de crédito, produciéndose diez modificaciones a lo largo del año, ocurriendo hechos similares en el año 2006, en ambos casos estando formado el Equipo de Gobierno por el Grupo Socialista; que la reclamación se formula el viernes a las tres de la tarde con el único objeto de paralizar la modificación de crédito y ruega a la Sra. Tejedor que no alarme a los ciudadanos dado que la liquidación del Presupuesto del año 2007 ha sido altamente positiva.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en su voto en contra y que el informe debió ser previo a la aprobación inicial y manifiesta que él no juzga posibles intenciones de la reclamación, pues ésta se ha formulado en plazo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, replica que en la Diputación Provincial se han paralizado expedientes por la actitud de Grupo Popular y que no vienen a cuento las referencias a los Presupuestos de los años 2005 y 2006, dado que la normativa sobre estabilidad presupuestaria data del año 2007.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que la oposición se limita a ser destructiva y crear ideas falsas entre los ciudadanos; ruega a la Sra. Tejedor que no hable a priori de irregularidades y si considera que las hay, que las transmita al Tribunal de Cuentas; se pregunta qué hubiera dicho el Sr. Interventor sobre estabilidad presupuestaria respecto a los Presupuestos de los años 2005 y 2006 que en el mismo Pleno que se aprueban se presentan expedientes de modificación de crédito.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de trece votos a favor, diez en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Incluir en el expediente de aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 3 al vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, el Informe del Sr. Interventor General Municipal de 29 de julio de 2008, sobre la estabilidad presupuestaria.

Segundo.- Desestimar la reclamación formulada por D. Daniel Jiménez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guadalajara, al Acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2008, por el que se aprueba inicialmente la Modificación de Crédito nº 3 al vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en orden a la conclusión del Informe del Sr. Interventor General Municipal de 29 de julio de 2008, parte integrante del presente Acuerdo respecto a su motivación.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Modificación de Crédito nº 3 al vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos de su aprobación inicial por Acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2008.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente Acuerdo, en la forma prevista por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2

del mencionado texto legal, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por remisión del artículo 38.2 del Real Decreto citado.

HACIENDA.

Reconocimiento extrajudicial de créditos.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su voto en contra, dada su postura contraria a todo lo que concierna al Presupuesto y porque en el informe de Intervención se especifica la existencia de gastos indebidamente contraídos sin contrato, dada la incompetencia del Equipo de Gobierno que ha derivado en que la empresa SICE ha tenido que prestar servicios de mantenimiento del alumbrado público durante cuatro meses sin contrato, aunque está de acuerdo con el abono de algunas facturas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia su voto en contra porque muchos de los gastos devienen de la modificación de crédito nº 3; cita ejemplos de pagos del año 2007, como el Consorcio Provincial de Residuos, móviles de telefonía, Aqualia y SICE; manifiesta que el informe de Intervención dice cosas muy graves y formula multitud de reparos, como que hay facturas sin el preceptivo informe técnico; que se incumplen la Ley de Contratos y las Bases de Ejecución del Presupuesto; que en el año 2003 el Sr. Interventor ya elaboraba un informe análogo al actual.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que en años anteriores también desde Intervención se manifestaba que se prestaban ampliaciones de limpieza de colegios sin contrato; que en estos casos ante la imposibilidad de enriquecimiento injusto del Ayuntamiento y estar éste obligado a resolver estas disfunciones ha de hacerlo a través del reconocimiento extrajudicial de obligaciones, debiendo, no obstante, mejorarse estas situaciones puntuales, que también se daban con el anterior Equipo de Gobierno; que la factura de gastos de urbanización del Sector SP 12 sí cuenta con el Visto Bueno técnico.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que le preocupa que el Concejal de Economía diga que el reconocimiento extrajudicial de obligaciones está para reconocer gastos ilegales e irregulares, pues alguna responsabilidad tendrá quien ordene estos gastos; que el actual Equipo de Gobierno se limita a criticar al anterior.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que los anteriores informes de fiscalización no contenían el cúmulo de reparos que en este caso; que el defecto de procedimiento no se convalida con el acuerdo de aprobación del reconocimiento, tomándose el Concejal de Hacienda las cosas a cachondeo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que el anterior Equipo de Gobierno se limitaba a subir los tributos y el actual está

tomando otras iniciativas y cita gastos del anterior Equipo cuyo pago no quisieron asumir.

El Ilmo. Sr. Alcalde reseña que el Equipo de Gobierno trata los asuntos con profundidad y seriedad y no con cachondeo como dice la Sra. Tejedor.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas por mayoría de trece votos a favor, diez en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 415.105,14 euros y con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Fase	Año/Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
OPA	2007 4523 22699	12485/2007	72,76	B82507807/ AC BASIC LA ALCARRIA		HABITACION DEL 15 AL 16/09/07 ANTONIO PEREZ HENARES PRE- GON FERIAS Y FIESTAS 2007
OPA	2007 2220 22699	A2007543	50,00	G19018522/ ASOC. APRO- DISFIGU		LIMPIEZA VEHICU- LO 6074-CHG EL 09/10/07 DE POLI- CIA LOCAL
OPA	2007 4411 22799	616122/14.2008	89.076,15	A26019992/ AQUALIA GES- TION INTEGRAL DEL AGUA S.A.		SERVICIO DURAN- TE OCTUBRE-2007 DE CONSERVA- CION Y MANTENI- MIENTO DE LA E.D.A.R.
OPA	2007 4411 22799	616122/13.2008	87.043,53	A26019992/ AQUALIA GES- TION INTEGRAL DEL AGUA S.A.		SERVICIO DURAN- TE NOVIEMBRE- 2007 DE CONSER- VACION Y MAN- TENIMIENTO DE LA E.D.A.R.
OPA	2007 4440 22699	F07/347	43,45	B19231281/ ASISTENCIA TECNICA ALCA- RREÑA SLL		ACUDIR AL AYTO. PARA ARBITRAJE COMO PERITO DEL COLEGIO ARBITRAL DE CONSUMO
OPA	2007 4320 22799	2607	28.100,00	B19195239/ BERITEC CONS- TRUCC. Y DE- SARROLLO, S.L.		ASISTENCIA TEC- NICA PARA AC- TUALIZACION DE LA CARTOGRAFIA DEL AYUNTA- MIENTO DE GUA- DALAJARA.
OPA	2007 4323 22699	3/3938	50,74	H19146513/ CDAD. P. CADIZ 2 Y 4		RECIBO COMUNI- DAD MES DE DI- CIEMBRE DE 2007
OPA	2007 3227 21299	06GC03686	368,56	A48060057/ CESPA CONTEN S.A.		TRANSPORTE Y ELIMINACION 7 M3. CONSTRUC- CION Y TASAS VERTEDERO- TALLER DE EM- PLEO
OPA	2007 1110 22699	536-07	3.745,00	B19212422/ COMIDAS PO- PULARES PACO, S.L.		VINO ESPAÑOL INAUGURACION DEL NUEVO PAR- QUE DE USANOS EL 07/10/07

OPA	2007	4420 22799	306/2007	26.083,60	P1900029H/	CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS	LIQUIDACION AGOSTO-2007 TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS: 1.834,29 TONELADAS
OPA	2007	4420 22799	390/2007	26.813,94	P1900029H/	CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS	LIQUIDACION SEPTIEMBRE-2007 TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS: 1.885,65 TONELADAS
OPA	2007	4420 22799	399/2007	35.219,38	P1900029H/	CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS	LIQUIDACION OCTUBRE-2007 TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS: 2.476,75 TONELADAS
OPA	2007	4420 22799	465/2007	40.516,19	P1900029H/	CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS	LIQUIDACION NOVIEMBRE-2007 TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS: 2.849,24 TONELADAS
OPA	2007	4523 20399	7005	1.653,46	B19037878/	GRUAS FRAILE S.L.	ALQUILER PLATAFORMA ARTICULADA PARA MONTAJES ACTOS FERIAS Y FIESTAS 2007
OPA	2007	4523 22699	21843	660,00	B19174150/	HOSTELERIA FERAL S.L.	44 DESAYUNOS PARA POLICIA Y PASTORES FERIAS 2007
OPA	2007	3110 22799	21900101	72,43	A08277949/	INITIAL GAVIOTA S A	UDS. HIGIENICAS Y SHARP EN CENTROS SOCIALES
OPA	2007	4320 68001	07/0092/000121	12.566,73	A79148367/	JESTHISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.	6ª. CERTIFICACION OBRAS URBANIZACION SP12
OPA	2007	3233 22699	SA2	993,42	X6854298E/	LAURENTIU RUSU	DIVERSOS ALIMENTOS CON MOTIVO DEL ""DIA NACIONAL DE RUMANIA"" - PROGRAMA ""CONOCERNOS""
OPA	2007	4523 22699	A/61067	870,00	B97536775/	PRODUCCIONES BOUS AL CARRER, S.L.	PUBLICIDAD 2 PAGINAS TIPO POSTER ENCIERROS GUADALAJARA 2006
OPA	2007	3110 22799	2007-12	645,43	00542186F/	SALCEDO CEBORRO ANTONIA	EXPLOTACION SERVICIO BARCAFETERIA C. SOCIAL VALDENOCHE MES DICIEMBRE-2007
OPA	2007	3110 22699	204/LE/GU/05	69,60	51902391Q/	SANTOS NOVALBOS ESTER	LIMPIEZA GENERAL DEL PORTAL C/ PAPA PIO XII, 7 EL 11/07/05 POR ACUMULACION BASURA SINDROME DIOGENES
OPA	2007	1211 21499	708246	919,29	B19104249/	SERV. NEUMATICOS SUAREZ S.L.	NEUMATICOS PARA VEHICULO 3320-BBY DEL PARQUE MOVIL.

OPA	2007	1211 21499	708683	152,77	B19104249/	SERV. NEUMATICOS SUAREZ S.L.	NEUMATICOS Y REPARACIONES PARA VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL
OPA	2007	4451 22699	294318233	1.160,00	A28345577/	SGS TECNOS S.A.	COMITE DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE 2007
OPA	2007	6110 22299	4000044071	4.404,87	A83052407/	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	FRANQUEO DE CARTAS DICIEMBRE-2007 DE RECAUDACION
OPA	2007	4323 21299	706003446	76,58	A19017920/	SUMINIST. ELECTRICOS ALCARREÑOS S.A.	600 BRIDAS CONCURSO ALBAÑILERIA
OPA	2007	5110 22299	TA2DC0933300	74,91	A82018474/	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	GASTOS TELEFONO N° 949.21.61.27 BRIGADA DE OBRAS MES SEPTIEMBRE-2007
OPA	2007	5110 22299	TA2E60950359	18,80	A82018474/	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	GASTOS TELEFONO N° 949.21.61.27 BRIGADA DE OBRAS MES OCTUBRE-2007
OPA	2007	5110 22299	TA2HO0906368	18,80	A82018474/	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	GASTOS TELEFONO N° 949.21.61.27 BRIGADA DE OBRAS MES NOVIEMBRE-2007
OPA	2007	1110 22299	2007F7073400	1.715,99	A78923125/	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U	GASTOS TELEFONOS MOVILES (MOVISTAR) MES JUNIO-2007
OPA	2007	1110 22299	2007G7691500	9,67	A78923125/	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U	GASTOS TELEFONOS MOVILES (MOVISTAR) MES JULIO-2007
OPA	2007	1110 22299	2007H8298900	228,48	A78923125/	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U	GASTOS TELEFONOS MOVILES (MOVISTAR) MES AGOSTO-2007
OPA	2007	1110 22299	2007I8918100	5.218,16	A78923125/	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U	GASTOS TELEFONOS MOVILES (MOVISTAR) MES SEPTIEMBRE-2007
OPA	2007	1110 22299	2007J9507100	6.451,66	A78923125/	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U	GASTOS TELEFONOS MOVILES (MOVISTAR) MES OCTUBRE-2007
OPA	2007	1110 22299	2007K0128600	7.183,37	A78923125/	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U	GASTOS TELEFONOS MOVILES (MOVISTAR) MES NOVIEMBRE-2007
OPA	2007	7511 22699	002/07 PT	2.094,31	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERVICIO APERTURA Y ATENCION MONUMENTOS FEBRERO-2007
OPA	2007	7511 22699	003/07 PT	2.094,31	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERVICIO APERTURA Y ATENCION MONUMENTOS MARZO-2007
OPA	2007	7511 22699	004/07 PT	2.094,31	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERVICIO APERTURA Y ATENCION MONUMENTOS ABRIL-2007

OPA	2007	7511 22699	005/07 PT	2.094,31	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERVICIO APERTURA Y ATENCION MONUMENTOS MAYO-2007
OPA	2007	7511 22699	006/07 PT	2.094,31	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERVICIO APERTURA Y ATENCION MONUMENTOS JUNIO-2007
OPA	2007	7511 22699	008/07 PT	680,43	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERV. APERTURA Y ATENCION TORREON ALVARFAÑEZ FEBRERO-2007
OPA	2007	7511 22699	009/07 PT	680,43	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERV. APERTURA Y ATENCION TORREON ALVARFAÑEZ MARZO-2007
OPA	2007	7511 22699	010/07 PT	680,43	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERV. APERTURA Y ATENCION TORREON ALVARFAÑEZ ABRIL-2007
OPA	2007	7511 22699	011/07 PT	680,43	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERV. APERTURA Y ATENCION TORREON ALVARFAÑEZ MAYO-2007
OPA	2007	7511 22699	012/07 PT	680,43	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERV. APERTURA Y ATENCION TORREON ALVARFAÑEZ JUNIO-2007
OPA	2007	7511 22699	013/07 PT	1.020,64	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERV. APERTURA Y ATENCION ALCAZAR REAL ABRIL-2007
OPA	2007	7511 22699	014/07 PT	1.360,84	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERV. APERTURA Y ATENCION ALCAZAR REAL MAYO-2007
OPA	2007	7511 22699	015/07 PT	1.360,84	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERV. APERTURA Y ATENCION ALCAZAR REAL JUNIO-2007
OPA	2007	7511 22699	016/07 PT	2.784,00	A19207919/	TURISCAMAN VIAJES S.A.	SERVICIO VISITAS CULTURALES Y SERV. INFORMACION TURISTICA
	2007	4523 22699	058-08	1.845,75	B19212422/	COMIDAS POPULARES PACO, S.L.	300 RACIONES DE PAELLA, BEBIDA Y POSTRE CON MOTIVO DE LA CABALLADA EL 19/05/07
	2007	4323 22699		216,00	H19113703/	CDAD. P. C/ CARABAÑA, 14	RECIBO GASTOS COMUNIDAD AÑO 2007
	2007	4523 20399	280007	2.998,31	B19176908/	GRÚAS FRAILE II, S.L.	HORAS SERVICIO CAMIÓN PLUMA PARA MONTAJES EN ACTOS FERIAS 2007
	2007	4523 20399	280006	626,40	B19176908/	GRÚAS FRAILE II, S.L.	HORAS SERVICIO GÓNDOLA PARA RECOGIDA DE BASURAS Y MATERIALES DE DESECHO FERIAS 2007
	2007	5131 21399	2510002898	267,06	B46001897/	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO 1º TRE/2006 APARATO ELEVADOR EST. AUTOBUSES

	2007	5131 21399	2510002899	267,06	B46001897/	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO 2º TRIMESTRE/2006 APARATO ELEVADOR ESTAC. AUTOBUSES
	2007	5131 21399	2510002900	267,06	B46001897/	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO 3º TRIMESTRE/2006 APARATO ELEVADOR ESTAC. AUTOBUSES
	2007	5131 21399	2510002901	267,06	B46001897/	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO 4º TRIMESTRE/2006 APARATO ELEVADOR ESTAC. AUTOBUSES
	2007	5131 21399	2510002902	267,06	B46001897/	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO 1º TRIMESTRE/2007 APARATO ELEVADOR ESTAC. AUTOBUSES
	2007	5131 21399	2510002903	267,06	B46001897/	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO 2º TRIMESTRE/2007 APARATO ELEVADOR ESTAC. AUTOBUSES
	2007	5131 21399	2510002962	178,04	B46001897/	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO JULIO Y AGOSTO/2007 APARATO ELEVADOR ESTAC. AUTOBUSES
	2007	3130 22710	200335	4.650,00	A80994460/	UCALSA	REGULARIZACIÓN IPC ENERO A MARZO-2007 (5.000 HORAS MENSUALES) - SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
	2007	4440 22699		72,88	03075511C/	RANERA RANERA, LORENZO	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2007
	2007	4440 22699		72,88	01106707Q/	NIETO RODRIGUEZ, ELENA	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2007
	2007	4440 22699		47,39	70718054T/	MENCHEN MORALES, SACRAMENTO	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2007
	2007	4440 22699		47,39	03083377C/	CUEVAS PAÑOS, JOSE LUIS	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2007

Segundo.- Aprobar las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 221.662,14 euros y con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Fase	Año/Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
	2007 4630 22000	A/18.860	197,18	A19006386/	PAPELERIA DE MINGO,S.A.	MATERIAL DE OFICINA PARA GABINETE DE PRENSA
	2007 4630 22002	A/18.859	1.319,96	A19006386/	PAPELERIA DE MINGO,S.A.	MATERIAL INFORMÁTICO PARA GABINETE DE PRENSA

2008	4321 21300	F4-0-04669	59.297,70	A28002335/	SOC. IBÉRICA DE CONSTRUCC. ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DURANTE ENERO-2008 DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE GUADALAJARA
2008	4321 21300	F3-0-13218	60.913,31	A28002335/	SOC. IBÉRICA DE CONSTRUCC. ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DURANTE FEBRERO-2008 DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE GUADALAJARA
2008	4321 21300	F3-0-13312	49.347,29	A28002335/	SOC. IBÉRICA DE CONSTRUCC. ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DURANTE MARZO-2008 DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE GUADALAJARA
2008	4321 21300	F3-0-13467	50.586,70	A28002335/	SOC. IBÉRICA DE CONSTRUCC. ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DURANTE ABRIL-2008 DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE GUADALAJARA

Tercero.- Reconocer el derecho a la percepción de una subvención pública correspondiente al ejercicio 2007, por importe de 6.000,00 euros, a la entidad Asociación Cultural Cinefilia, con CIF G19163021, por la Organización del Festival de Cine Solidario de Guadalajara en 2007, según el Convenio suscrito con la mencionada entidad con fecha tres de mayo de 2007, facultando al Alcalde Presidente para la cumplimentación de los trámites necesarios con objeto de hacer efectiva dicha subvención pública, condicionado todo ello a la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito 3/2008, según el siguiente detalle:

Fase	Año/Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero	Texto Libre
	2008 48900	4510	6.000,00	ASOCIACIÓN CULTURAL CINEFILIA	SUBVENCIÓN FESCIGU 2007

Cuarto.- Aprobar las obligaciones derivadas de la revisión de precios solicitada por la mercantil Sociedad Ibérica de Instalaciones Eléctricas, S.A., con CIF A28002335, adjudicataria del contrato de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de la Ciudad de Guadalajara, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007, por importe de 4.503,84 euros.

Quinto.- Aprobar las obligaciones derivadas de la revisión de precios solicitada por la mercantil Sociedad Ibérica de Instalaciones Eléctricas, S.A., con CIF A28002335, adjudicataria del contrato de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de la Ciudad de Guadalajara, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007, por importe de 258,41 euros, en concepto de incremento de unidades.

Sexto.- Aprobar la revisión de precios para los años 2006 y 2007 del contrato de mantenimiento del aparato elevador situado en la Estación de Autobuses suscrito con la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L., en orden a la propuesta de Acuerdo del Jefe de la Sección de Contratación de 7 de marzo de 2008, obrante en el expediente.

PATRIMONIO.**Cesiones gratuitas.****CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPUS UNIVERSITARIO Y PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.**

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que su Grupo propuso desde el primer momento un Campus Universitario emblemático con buenas comunicaciones y próximo a la Estación del Ferrocarril; que el Grupo Popular ha tardado un año en proponer la cesión con el consiguiente retraso en hacer realidad el Campus; él actualmente asume el acuerdo de cesión y que se mantengan ciertos servicios universitarios en el Centro de la Ciudad y espera que la Universidad sea pronto una realidad; entiende que los terrenos a ceder han sido amputados en 8.600 m², que es el regalo de 765.000 euros que el Ayuntamiento va a hacer a la CEOE y que servirá para ser su sede social, regalo que va a condicionar la ubicación del Campus y supone la despatrimonialización de los bienes municipales, siendo lo lógico que los terrenos a ceder a la CEOE se cedieran a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que el Ayuntamiento aprovechará a efectuar la cesión a la CEOE cuando no sea competencia del Pleno; ultima diciendo que se muestra a favor de la cesión de los terrenos para Campus Universitario y Parque Científico y Tecnológico.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, señala que la magnífica noticia de cesión de estos terrenos se ve empañada por la información ya convenida de que se reserva una parcela para su cesión a la CEOE, siendo hoy lo importante que después de un año se van a ceder los terrenos para Campus Universitario y Parque Científico y Tecnológico, que serán un referente cultural, de investigación y desarrollo; critica las reticencias anteriores del actual Equipo de Gobierno a esta cesión y anuncia el voto a favor de su Grupo.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que recibió una llamada sobre este tema el día anterior, únicamente para decirle que al día siguiente el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha iba a anunciar dónde se ubicaría el Campus.

El Concejal Delegado de Patrimonio Sr. De las Heras, manifiesta que se ceden 169.000 m²; que en principio otras Administraciones pretendían ubicar toda la actividad universitaria fuera del casco urbano y gracias a la tenacidad del Sr. Alcalde se ha firmado un convenio con la Junta y Universidad de Alcalá en el que se ha conseguido que se mantengan y establezcan ciertos servicios universitarios en el casco urbano; que se van a ceder terrenos a la CEOE para un centro multisectorial próximo al Campus y por tanto al ambiente universitario, con lo que están de acuerdo, tanto la Junta como la Universidad de Alcalá, debiendo efectuarse la cesión mediante concurso, como preceptúa la LOTAU, por ser la CEOE una institución privada sin áni-

mo de lucro, compromiso de cesión que ya adquirió el anterior Alcalde y debiendo revertir los terrenos en caso de incumplimiento de las condiciones de la cesión, reversión que habrá que solicitar a la Fundación Laboral de la Construcción al no haber dado cumplimiento al compromiso de destinar los terrenos al uso de formación para el que se los cedió; que no ha habido retraso alguno en la cesión, pues la petición por parte de la Consejería data del día 2 de abril de 2008 y el expediente requiere una serie de informes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la cesión de terrenos para el Campus beneficia a todos y la cesión a la CEOE a unos pocos y los más pudientes; que la docencia que pueda impartir la CEOE la debía impartir una institución pública; incide en que la cesión a la CEOE obligará a permutar terrenos con la Universidad; que a él no le vincula lo que piense la Junta sobre la cesión de la parcela a la CEOE; que a la parcela del Campus le faltará un trozo, porque en febrero se tenía previsto ceder 177.000 m² y ahora se ceden 169.000 m²; que está de acuerdo en la reversión de los terrenos cedidos a la Fundación Laboral de la Construcción al no haberse destinado en tiempo al uso para el que se cedió.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, no entiende que se hable de un procedimiento de adjudicación mediante concurso, cuando ya se habla de su adjudicación a la CEOE; aclara que desde un primer momento hubo que correr mucho para estudiar por parte de los Servicios Técnicos Municipales los terrenos posibles para Campus, sin que la decisión de su ubicación se haya tomado desde Toledo; señala que la Universidad debe ser un proyecto de todos y espera que se salven las dificultades para que sea pronto una realidad.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, explica que los terrenos objeto de cesión están valorados en unos 33.000.000 de euros; señala que la oposición aprovecha el viaje para criticar la cesión a la CEOE, cuando en Ciudad Real la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, CEOE y Ayuntamiento se pusieron de acuerdo para la construcción de un centro multisectorial; en el concurso podrá participar quien lo desee y cumpla los requisitos; le sorprende la postura del Grupo Socialista respecto de la CEOE, cuando anteriormente había adquirido compromisos con ella; considera que las cuatro parcelas a ceder no son la mejor ubicación, sino un mal menor para evitar que la Universidad pudiera ubicarse en un municipio próximo.

El Ilmo. Sr. Alcalde lamenta que un punto del Orden del Día tan importante se haya derivado el debate hacia otro tema; dice que el acuerdo de cesión a la Consejería de Educación y Ciencia es el mejor de los posibles; que los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida pretendían que toda la actividad universitaria se realizara en el Campus, criterio que él no compartía, dado que se perdía cualquier referencia universitaria dentro del casco histórico y así se lo expuso al Presidente de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo que cristalizó en el Convenio suscrito el día 2 de abril pasado, sin que hasta esa fecha hubiera ninguna solicitud de cesión; que cuando en el año 2002 se cedieron terrenos a la Fundación Laboral de la Construcción para un Centro de Formación, su

Grupo lo apoyó, siendo la situación igual a la de la cesión a la CEOE para un Centro Multisectorial, pues a él le preocupa más quién reciba la formación que quién la imparta; que el Ayuntamiento está colaborando en competencias universitarias, que no le son propias, con un suelo importante con un gran valor económico, a pesar de no estar recibiendo los debidos apoyos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones y formulando requerimientos de anulación de acuerdos plenarios similares a los adoptados por el anterior Equipo de Gobierno.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Patrimonio, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes y por tanto por la mayoría absoluta respecto de los veinticinco miembros de la Corporación que constituyen el número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales, con el carácter de bien patrimonial y en el Registro de la Propiedad, las siguientes parcelas:

Parcela MTc 01.- Parcela urbana de forma irregular en el término municipal de Guadalajara, con una superficie de 55.550,53 m², con los siguientes linderos:

“Norte: Líneas curvas de 5,95 m, 32,92 m y 4,52 m con parcela resultante destinada a rotonda 1, línea recta de 13,88 m con parcela resultante destinada a viario 4, línea recta quebrada de 3,10 m, 4,10 m con parcela de resultado destinada a centro de transformación C.T.04, línea recta de 167,56 m con parcela de resultado destinada a viario 4 y líneas curvas de 5,95 m, 32,92 m y 4,52 m con parcela resultante destinada a rotonda 1 y líneas curvas de 4,52 m, 1,99 m y 6,12m con parcela resultante destinada a rotonda 2.

Sur: Línea recta de 34,83 m con parcela resultante destinada a viario 7 y línea curva de 5,54 m con parcela de resultado destinada a viario 6 y línea curva de 7,85 m con parcela de resultado destinado a viario 9.

Este; Línea recta de 444,28 m con parcela resultante destinada a viario 9.

Oeste: Línea recta de 291,94 m y línea curva de 69,75 m con parcela de resultado destinada a viario 6.

Parcela MD 01.- Parcela de forma rectangular en el término municipal de Guadalajara, con una superficie de 54.161,03 m², con los siguientes linderos:

Noreste: Línea recta de 125,32 m con parcela resultante MTc 02.

Suroeste: Línea recta de 120,32 m con parcela resultante destinada a viario 7 y línea curva de 7,85 m con parcela resultante destinada a viario 9.

Sureste: Línea recta de 432,21 m con límite del sector.

Noroeste: Línea recta de 427,21 m con parcela de resultado destinada a viario 9.

Parcela M.I. 02.- Parcela de forma irregular en el término municipal de Guadalajara, con una superficie de 38.064,17 m². con los siguientes linderos:

Noroeste: Línea recta de 111,04 m con parcela resultante destinada a viario 5 y línea curva de 10,37 m con parcela resultante destinada a rotonda 3.

Suroeste: Línea recta de 104,68 m con parcela resultante D.01

Sureste: Línea recta de 384,16 m con parcela de resultado destinado a viario 4.

Noroeste: Línea recta de 334,98 m con límite del sector con el sector SNP 07, Industrial Ampliación polígono El Ruiseñor.

Parcela M.D. 01.- Parcela de forma rectangular en el término municipal de Guadalajara, con una superficie de 21.343,51 m², con los siguientes linderos:

“Noreste: Línea recta de 104,68 m. con parcela resultante M.I.02.

Suroeste: Línea recta de 101,70 m. con parcela resultante destinada a viario 7.

Sureste: Línea recta de 200,98 m con parcela resultante destinada a viario 4 y línea curva de 4,21 m con parcela de resultado destinada a rotonda 4.

Noroeste: Línea recta de 203,95 m con límite del sector con el sector SNP 07, Industrial Ampliación Polígono El Ruiseñor.

Dichos terrenos son de propiedad de este Ayuntamiento en virtud de las aprobaciones definitivas por el Pleno de este Ayuntamiento de 2 de mayo de 2007 del Proyecto de Reparcelación del Sector SNP Industrial (Ampliación Polígono el Ruiseñor) y del Sector SNP 40 El Ruiseñor 2, del P.G.O.U de Guadalajara.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita de los terrenos descritos anteriormente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la construcción del Campus Universitario y Parque Científico Tecnológico en Guadalajara.

Tercero.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose en caso contrario resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 110 1f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando el acuerdo elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Quinto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CESIÓN GRATUITA DE PARCELA A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GUADALAJARA PAR LA CONSTRUCCIÓN DE PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no se muestra de acuerdo con la propuesta porque no es el mejor sitio, debiendo ubicarse en el Sector de la Estación del AVE, porque la superficie a ceder es pequeña, porque los terrenos valen 5'7 millones de euros que se ceden a una entidad privada, pues aunque la Cámara sea una Corporación de derecho público, no es una Administración Pública, como lo demuestra que se establezca una cláusula de reversión permanente; que hay otros colectivos como Partidos Políticos, Sindicatos y Colegios Profesionales que también celebran Congresos y sin embargo a ellos no se les ceden terrenos; que la gestión del Palacio podría efectuarse como en Madrid a través de un Organismo Autónomo o Consorcio, para que las prioridades las estableciera una Administración Pública y sin embargo con la propuesta de cesión, no será así, máxime cuando la construcción y gestión del Palacio serán subvencionadas por las Administraciones Públicas; pregunta quién va a asumir las cargas urbanísticas de la parcela.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se muestra de acuerdo con la necesidad de un Palacio de Exposiciones y Congresos que vendrá a generar riqueza y empleo como infraestructura estable; dice que en mayo de 2006 se firmó por el Ayuntamiento, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Cámara un Protocolo para estudiar la mejor ubicación de un negocio, como es el Palacio, con los consiguientes beneficios para la Ciudad e intereses privados, lo que dio lugar a un informe técnico sobre dimensiones y ubicación de un edificio que fuera autosuficiente económicamente; que el Equipo de Gobierno no ha pedido opinión, ni consenso con los otros Grupos Políticos; que no está en desacuerdo con cesión de terrenos a la Cámara, por tratarse de una Corporación de derecho público, sin embargo el expediente sólo contiene informes jurídicos y prescinde de los informes técnicos sobre ubicación, etc. y no cuenta con el apoyo de la Administración Central, Autónoma y Provincial, ni con el de los restantes Grupos Políticos; que al igual que el Equipo de Gobierno ha pedido un estudio de viabilidad sobre la Plaza de Toros, aparcamientos y locales comerciales anexos, debía haberlos solicitado para el Palacio y no apoyarse sólo en el criterio de la Cámara para compensar la cesión que piensa hacer a la CEOE; que se pierde una clara oportunidad histórica, dado que la propuesta no es la mejor ubicación por proximidad del Cuartel de los GEOS y depuradora, ni ser la superficie adecuada que podría destinarse a recinto ferial y tener la parcela cotas de terreno muy desiguales, por el futuro desvío de la Autovía A2 hacia los terrenos de la Estación del AVE y porque el Palacio debe ubicarse junto a importantes nudos de comunicación; que se desconoce el proyecto arquitectónico y de explotación que garantice su viabilidad.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, indica que la Cámara de Comercio es una Corporación de derecho público según la Ley 3/1993 de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, agrupando a 19.000 IAEs; que las cargas urbanísticas las tendrá que asumir la Cámara; que hace un año se ofrecieron a la Consejería de Industria cuatro parcelas y sólo admite la próxima a la Estación del AVE, por lo que se pregunta qué intereses puede haber en ello; que el terreno ofertado no es malo, ni pequeño, sino próximo a la Ciudad y con una edificabilidad superior a la determinada por la empresa de asistencia técnica contratada por la Junta; que quien está incumpliendo sus compromisos con la Ciudad es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por aferrarse a la parcela próxima a la Estación del AVE, cuando el Ayuntamiento va a presentar alegaciones a la alternativa nº 18 propuesta por el Ministerio de Fomento para desvío de la variante de la Autovía A2; que el Ayuntamiento no aportará nada al coste de explotación del Palacio por la Cámara y exhibe una serie de paneles virtuales del proyecto de construcción del Palacio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la afiliación a la Cámara es obligatoria y por eso representa a 19.000 IAEs; que la ubicación de la parcela no es la más adecuada, que es pequeña, debiendo haberse estudiado otras fórmulas como cesión de uso o gestión directa del Palacio; defiende su ubicación en el Sector de la Estación del AVE, aunque la disponibilidad de la parcela no sea tan inmediata.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que la parcela propuesta es porque le gusta al Equipo de Gobierno sin más argumentos, lo que da lugar a arbitrariedades al no acompañar informe técnico de su ubicación, superficie, etc., ni estudio de viabilidad de la explotación del Palacio y si el Equipo de Gobierno cuestiona el informe de Pricewaterhouse ellos también podrían oponerse a los dictámenes solicitados por el Equipo de Gobierno, cuando el referido informe habla de ubicación, superficie y viabilidad económica autosuficiente que debe ir acompañada de un complejo hotelero; insiste en que la propuesta del Equipo de Gobierno dificultará las condiciones de seguridad del Cuartel de los GEOS, que se pierde una oportunidad histórica y que se ha roto la colaboración con otras Administraciones para un proyecto útil de Ciudad y no para un Palacio de Barrio para cuatro amiguetes.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, indica que como toda cesión gratuita está condicionada a que ha de redundar en beneficio de los intereses de la Ciudad; no entiende la postura del Portavoz de Izquierda Unida que siempre ha estado en contra del Sector de la Estación del AVE; señala que en el informe de Pricewaterhouse el aspecto fundamental era el de la edificabilidad, que sí se cumple con la parcela propuesta por el Equipo de Gobierno y se pregunta por qué en dicho informe no se recogían otras alternativas y concluye diciendo que la ruptura de las negociaciones con la Junta sólo se debe a ésta por su empecinamiento en una única ubicación y porque no colabora con este Equipo de Gobierno desde mayo de 2007 por razones de partidismo y sectarismo.

El Ilmo. Sr. Alcalde recuerda que en octubre de 1999 ya se ofertó mediante acuerdo plenario la puesta a disposición de la Junta de terrenos en el Polígono de Aguas Vivas para construcción de un Palacio de Exposiciones y Congresos, entonces único en la región, que no ha interesado a la Junta sino que dilatoriamente constituyó una inoperante Fundación "Guadalajara Ciudad de Congresos" que no se ha reunido en cinco años; que el Presidente de la Junta encargó un informe a medida para determinar la ubicación, sin que haya sido posible llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento a pesar de las múltiples reuniones provocadas por el Alcalde; manifiesta que el Palacio será una oportunidad de futuro, dada su proximidad a la Ciudad, que revertirá en la hostelería, comercio y turismo en razón a dicha proximidad, sin necesidad de estar próximo a un complejo hotelero y de campo de golf; que al Equipo de Gobierno no le mueven componendas, ni intereses ocultos; que la Junta pide 17.000 m² de edificabilidad y se ofertan 26.000 m² y otra posible parcela limítrofe; contrapone la superficie de la parcela análoga a las de Albacete y Toledo; dice que él siempre ha apostado por la proximidad del Palacio a la Autovía A2 y critica que los Grupos de la oposición se desmarquen de cualquier proyecto de Ciudad.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Patrimonio, por mayoría de trece votos a favor, nueve abstenciones y uno en contra y por tanto por la mayoría absoluta respecto de los veinticinco miembros de la Corporación que constituyen el número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario Municipal de Bienes la parcela cedida como integrante del patrimonio municipal del suelo con la siguiente descripción:

Terreno situado al este del Sector de forma sensiblemente rectangular con una superficie de 12.752 m² y los siguientes linderos:

- Frente de fachada, al "sur": Glorieta, con desarrollos en curva de 28,71 m. y 13,34 metros y calle de la Huerta del Pino, en línea de 61,50 m.
- Frente derecho, al "este": parcela denominada DOT-2 en línea recta de 134,49 m.
- Frente izquierdo, al "oeste": parcela denominada T.C.4.1, en línea recta de 119,35 m.
- Fondo, al "norte": con espacio libre del sistema general-2 (EL-SG-2), en línea recta de 98,76 m., que lo separa de la Autovía de Aragón.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita de la parcela T.C. 4.2 del S.P. 12 mediante convenio a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara con destino a Palacio de Exposiciones y Congresos, en los términos figurados en el dictamen de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de no formularse alegaciones el presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Cuarto.-Facultar al Señor Alcalde para la firma del referido convenio y cuantos documentos sean necesarios para la completa ejecución de este acuerdo.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos D. Eusebio Robles González.

CESIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.

El Concejal Delegado de Asuntos Taurinos, Sr. Robisco, da cuenta de la propuesta de acuerdo, señalando que los Administradores de ambas sociedades son los mismos, siendo la cesión legal y si el asunto se trae como urgencia es porque el próximo Pleno no se celebrará hasta primeros de septiembre.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no entiende la urgencia al tratarse de un tema previsible y no sobrevenido y anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, anuncia la abstención de su Grupo, no porque la cesión no sea legal, sino porque la relación empresa Ayuntamiento viene perjudicando a los aficionados, dado que el Concejal se pliega constantemente a los intereses de los concesionarios de la Plaza y pregunta si se va a seguir plegando a sus exigencias; se sorprende de que ambas empresas tengan el mismo Administrador y dice que lo que debe hacerse es conseguir una fiesta taurina digna y no mediocre como hasta ahora.

El Concejal Delegado de Asuntos Taurinos, Sr. Robisco, manifiesta que la cesión se efectúa con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público; que la fiesta será más que digna, para lo que cita los toreros que compondrán los carteles de la próxima feria, respecto de los que los miembros de la Comisión Taurina unos están a favor y otros no.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, señala que en la Comisión Taurina se pusieron objeciones a los carteles; que los contratos están para cumplirse y sin embargo el Sr. Robisco ha permitido a la empresa 39 incumplimientos del pliego de condiciones, que en abril intentó recortar el número de festejos, advirtiéndole los servicios municipales de su ilegalidad; que las figuras del toreo brillan por su ausencia y espera que el Sr. Concejal exija a la nueva empresa las mejoras ofertadas por la cedente y concluye que la Plaza de Toros de Guadalajara no se merece el Concejal de Asuntos Taurinos.

El Concejal Delegado de Asuntos Taurinos, Sr. Robisco, replica que las críticas de los carteles deben dejarse a los taurinos y que la Portavoz del Grupo Municipal PSOE no hable sin conocimiento de causa y que en

esta sesión se trata exclusivamente de la cesión de la explotación de la Plaza como trámite que hay que cumplir.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de trece votos a favor, nueve abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Autorizar a Alhama de Toros,S.L. la cesión del contrato para la explotación de la plaza de toros de Guadalajara a favor de la entidad Toros Sierra Norte,S.L.

Segundo.- Requerir al cesionario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación deposite la cantidad de 40.000 euros en la caja de la corporación en concepto de fianza definitiva.

Tercero.- Elevar a escritura pública la presente cesión del contrato, siendo a cargo del cesionario los gastos derivados del otorgamiento de la misma.

Se ausenta la Concejala Sra. Heredia por razones de parentesco con un miembro de la empresa con la que el Ayuntamiento tiene previsto convenir el punto siguiente del Orden del Día.

CONTRATACIÓN.

Gestión de servicios públicos.

CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUBSUELO DE PLAZA MAYOR.

El Concejala Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra en desacuerdo con un aparcamiento subterráneo público dado que hay superávit de aparcamientos en el Centro según el Plan Especial del Casco Histórico y que el aparcamiento provocará aumentos de tráfico, por ejemplo en la calle San Gil, debiendo reducirse la presión del tráfico en el centro; dice que la Plaza Mayor, al estar catalogada, necesita un estudio de impacto ambiental y un estudio arqueológico según el Técnico de Patrimonio; que los aparcamientos hay que desplazarlos a la periferia del casco histórico, como por ejemplo a la confluencia de la Avenida del Ejército y calle Cardenal González de Mendoza, pues el centro ya dispone de aparcamientos públicos en la Plaza de Santo Domingo y SUE 20.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, señala que la documentación aportada poco difiere de la obrante hace dos años, sin profundizar en ella, ni aportar un estudio de viabilidad económica para el Ayuntamiento en el que se recojan las aportaciones de cada parte firmante del Convenio; anuncia la abstención de su Grupo, aunque le parece bien un aparcamiento en la Plaza Mayor para revitalizar el casco histórico, dando la posibilidad de aparcamiento a los residentes en edificios históricos; dice que debe estudiarse mejor la accesibilidad, especialmente para los aparcamientos en rotación con el fin de no tensionar el casco histórico y estudiarse la posibilidad de un aparcamiento conjunto en Plazas Mayor y Dávalos; que el

convenio carece de una justificación económica de la carga que supondrá a cada interviniente; que se desconoce el precio de las plazas y a qué ciudadanos se dirige; espera que en el futuro se llegue a un buen proyecto constructivo y un buen pliego de condiciones para la construcción y explotación del aparcamiento.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, indica que el aparcamiento revitalizará el centro; que la empresa Doymo efectuará un estudio de las cargas de tráfico que se deriven del aparcamiento; informa de las catas que se van a efectuar; dice que el aparcamiento de Santo Domingo está saturado y no entiende que siendo un proyecto inicial del Grupo Socialista, aunque lo tuvo paralizado desde octubre de 2006, ahora no lo apoye; que se hará un estudio económico; que es evidente la excepción de licitación y que la interconexión con el aparcamiento de Dávalos es inviable para más de un Técnico.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la idea de Izquierda Unida es priorizar el centro de la Ciudad para los peatones con el fin de revitalizar el comercio y la hostelería; incide en que el aparcamiento recargará el tráfico y en la propuesta de aparcamientos en la periferia del casco, razones que se ven reforzadas si los porcentajes de plazas de rotación son los que se vienen barajando; que hay que tender a estacionamientos a la entrada de la Ciudad facilitando el transporte público para acceder al centro.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, señala que este tema lleva un año en la mesa del actual Concejal, sin que en el anterior mandato estuviera paralizado, sino que se estaba elaborando un convenio rentable para todos y que fuera un bien social para la Ciudad; insiste en que el convenio no define lo que pone cada parte, siendo una carta blanca a la que espera que el pliego sirva para cerrar bien el asunto y permita a su Grupo la aprobación.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, entiende que el debate aparcamientos en el centro y en la periferia requeriría un plano monográfico y dice que el convenio supondrá un coste cero al Ayuntamiento.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de doce votos a favor, ocho abstenciones y uno en contra acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L., y Fernández Collada, S.L., para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo público en la Plaza Mayor en terrenos de titularidad Municipal con afectación a terrenos privados.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del referido borrador de convenio.

Tercero.- Someter el borrador de convenio al trámite de información pública para alegaciones por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico.

Cuarto.- En caso de no presentarse alegaciones entender aprobado el convenio con carácter definitivo.

En este momento se reincorpora al Salón de Plenos la Sra. Heredia.

URBANISMO Y VIVIENDA

Planeamiento

Plan de Ordenación Municipal y modificaciones.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA REDEFINICIÓN DE USOS EN PARCELA QUE OCUPA LA PLAZA DE TOROS.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, Señala que en el Pleno de abril se abstuvo en este tema porque desconocía los parámetros del estudio de viabilidad y al conocerlos ahora hubiera votado en contra, si bien ante la ingerencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la autonomía municipal, se va a abstener.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, anuncia la abstención de su Grupo; echa en falta un acuerdo al respecto con la oposición; dice que el proyecto debía ser más ambicioso y que generará tensiones circulatorias; que la postura de su Grupo es favorable a los pronunciamientos contenidos en los informes de los Técnicos Municipales; que el Equipo de Gobierno no debe ser victimista con la actual postura de la Junta, aunque sí es cierto el cambio de criterio de sus Técnicos sobre los procedimientos seguidos y espera que se zanje de una vez por todas la polémica que contrapone autonomía municipal y tutela autonómica.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que dio traslado al Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda de la queja del cambio de criterio técnico o político de la Junta sobre los procedimientos seguidos por este Ayuntamiento sobre modificaciones puntuales del Plan de Ordenación Municipal y su consideración sobre ordenación estructural cuando las modificaciones puntuales son innovaciones de ordenación detallada.

El Concejal de Urbanismo, Sr. De las Heras, denuncia la ingerencia de la Junta en aquellos procedimientos en que la innovación del planeamiento ha de considerarse como ordenación detallada y que no es victimismo del Equipo de Gobierno, sino realismo, denunciar el cambio de criterio sin motivos y debido únicamente al cambio de Equipo Municipal en mayo de 2007, todo ello a pesar de los intentos del diálogo con la Junta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que la zona está saturada y se agravará con una mayor presión del tráfico y que no está de acuerdo con las alegaciones de la Junta y que ésta tenga la última palabra cuando la Ley es la misma ahora y antes.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, informa que la Comisión Provincial de Urbanismo en la última etapa viene adoptando criterios más restrictivos.

El Concejal de Urbanismo, Sr. De las Heras, indica que los informes de la empresa Doymo sobre aparcamientos públicos en la zona mantiene una postura contraria a la mantenida por el Grupo de Izquierda Unida.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de trece votos a favor, nueve abstenciones y ninguno en contra y por tanto por la mayoría absoluta respecto de los veinticinco miembros de la Corporación que constituyen el número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local acuerda:

Primero.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal cuya finalidad es permitir la implantación de los usos comercial- terciario y aparcamiento público subterráneo en la parcela que ocupa la Plaza de Toros.

La modificación se concreta en la adición de un nuevo epígrafe 14 en la Ordenanza del Plan de Ordenación Municipal denominada "Zonas con normativas especiales", epígrafe que tendría la siguiente redacción:

"14. Ordenanza especial de los terrenos de la Plaza de Toros Municipal: Uso Dotacional de Sistema General Social Espectáculos, destinado a Espectáculos Públicos en general; al aire libre o cubiertos; con uso comercial compatible a nivel de planta baja con soportales y planta primera; en la proporción de compatibilidad que fije el Ayuntamiento en función de las necesidades de la instalación.

Es obligada la implantación bajo rasante de la dotación necesaria de aparcamientos correspondiente, como mínimo, al estándar de los usos de espectáculos y comerciales a implantar.

Los parámetros urbanísticos de aplicación son los de la Ordenanza O.09 vigente, aplicándose el supuesto de suelo urbano consolidado, por lo que se permite una ocupación máxima del 100% de la parcela, sin retranqueos a la alineación oficial.

La actuación que se proyecte deberá contar con el correspondiente estudio de tráfico en la calle de Fernández Iparraguirre, Virgen de la Soledad y Sigüenza, al objeto de analizar y prevenir el posible impacto de la implantación de los nuevos usos en el área".

Tercero.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación, así como el nuevo texto, en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo, con un ejemplar del expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA REDEFINICIÓN DE REDELIMITACIÓN DE ORDENANZA 4ª Y 5ª EN

PARCELAS UBICADAS EN CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD Y CALLE JUAN DIGES ANTÓN.

El Ilmo. Sr. Alcalde retira este punto del Orden del Día.

Programas de Actuación Urbanizadora.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SNP DEL BARRIO DE USANOS.

El Ilmo. Sr. Alcalde retira este punto del Orden del Día.

Se ausentan del Salón de Plenos D. Jaime Carnicero de la Cámara y D. José M^a Alonso Llorente.

Proyectos de Urbanización.

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO SNP Nº 7 AMPLIACIÓN DEL RUISEÑOR.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Julián García de Pedro con fechas 6 de junio y 25 de julio de 2007, por D^a Josefina Palomares Rodilla con fecha 21 de junio de 2007, por la entidad "Ecologistas en Acción" con fecha 29 de junio de 2007 y por D. José M^a Diego Gómez con fecha 9 de julio de 2007, contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono SNP número 7 "Ampliación del Ruiseñor".

Segundo. Que se efectúe traslado a D^a Josefina Palomares Rodilla de todos los informes que se indican en el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007, de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del polígono, así como de la resolución de 27 de abril de 2007 de la Dirección General de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre declaración de impacto ambiental de la actuación.

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SP 40 EL RUISEÑOR.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Manuel Carbonero Martínez, D^a Rosario Pastor García y la "Ecologistas en Acción" contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector SP 40 "El Ruiseñor".

Se ausenta del Salón de Plenos D. Lorenzo Robisco Pascual.

Gestión Urbanística.

Proyectos de reparcelación.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 81.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 81, presentado por el Agente Urbanizador, la entidad "Realitas Grupo Inmobiliario, S.L."

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados en la reparcelación.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 83.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero. Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 83, presentado por el Agente Urbanizador, la entidad "Realitas Grupo Inmobiliario, S.L."

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados en la reparcelación.

Se ausenta del Salón de Plenos la Concejala Sra. Heredia por razones de parentesco con uno de los titulares de la entidad que ha formulado alegaciones al punto del Orden del Día sobre subsanación de deficiencias al proyecto de reparcelación del Polígono SNP nº 7 Ampliación de Ruiseñor.

Se reintegran al Salón de Plenos los Concejales D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual y D. José M^a Alonso Llorente.

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO SNP N° 7 AMPLIACIÓN DEL RUISEÑOR.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D^a Josefina Palomares Rodilla y D. José M^a Diego Gómez contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Polígono SNP n° 7 "Ampliación del Ruseñor".

Segundo.- Dar traslado a D^a Josefina Palomares Rodilla de todos los informes incorporados al expediente.

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO SNP N° 7 AMPLIACIÓN DEL RUISEÑOR.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la subsanación de deficiencias indicadas en el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 y subsanadas en el nuevo proyecto refundido de reparcelación del Polígono SNP n° 7 "Ampliación del Ruseñor".

Segundo.- Desestimar los escritos de alegaciones al nuevo proyecto presentadas el 24 de diciembre de 2007 por la Sociedad Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L., en nombre y representación de D. Vicente Borobia López y por la Sociedad Mercantil Cerquia Urbania, S.L., el 1 de febrero de 2008.

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP 40 EL RUISEÑOR.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Josefina Palomares Rodilla contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector SP 40 "El Ruseñor".

Segundo.- Dar traslado a D^a Josefina Palomares Rodilla de todos los informes incorporados al expediente.

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP 40 EL RUISEÑOR.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la subsanación de deficiencias indicadas en el acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 y subsanadas en el nuevo proyecto refundido de reparcelación del Sector SP "El Ruiseñor".

Segundo.- Desestimar el escrito de alegaciones al nuevo proyecto presentadas por D. José Antonio Latorre Atance.

En este momento se reincorpora a la sesión D^a Carmen Heredia Martínez.

INDETERMINADOS.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL BALCONCILLO.

La Concejal Delegada de Promoción Económica, Sra. Jiménez, da cuenta del Convenio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, espera que el Convenio sirva para que se implanten más empresas en Guadalajara.

La Concejal Delegada de Promoción Económica, Sra. Jiménez, señala que el Convenio favorecerá la creación de riqueza y empleo y que ha mantenido reuniones con empresarios al respecto y se dirigirá a las empresas dándolas traslado del Convenio.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Sociedad de la Información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial de "El Balconcillo".

Segundo.- Adquirir el compromiso de otorgamiento de una bonificación de, al menos, el 75% de la cuota del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para todas las inversiones empresariales que se lleven a cabo en el Polígono Industrial de "El Balconcillo" y que sean susceptibles de ser subvencionadas por la Consejería de Industria y Sociedad de la Información.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del referido Convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo.

MOCIONES.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS URGENTES Y DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, da lectura a la moción en la que, habida cuenta de la crisis económica que están sufriendo los castellano-manchegos, reflejada en los datos del paro e inflación, caídas en los índices de producción industrial y en la cifra de negocios en el sector servicios, pérdidas de renta de agricultores y ganaderos, retroceso en la construcción y transporte, subidas del precio del gasóleo, tarifas eléctricas y euribor, se propone:

"1º.- SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN que adopte medidas urgentes y de impulso a la actividad económica que ayuden a superar la actual situación de crisis económica, entre ellas las siguientes:

Para recuperar la confianza en la economía española

1. Establecer en plan de austeridad para las Administraciones Centrales y el conjunto de las Administraciones Públicas, de forma que el gasto público para 2009 no crezca por encima del 2%.
2. Introducir los mecanismos de rigor presupuestario que utiliza el Estado, como el techo de gasto, en todas las Comunidades Autónomas y grandes municipios.
3. Garantizar la independencia de los organismos económicos reguladores mediante el nombramiento de sus miembros a través del parlamento.
4. La convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo para garantizar el futuro de nuestras pensiones.
5. Priorizar en la próxima conferencia de Presidentes de Comunidades y Ciudades Autónomas la coordinación de medidas contra la crisis económica.

Para volver a una senda de crecimiento y creación de empleo

6. Reducir 5 puntos el Impuesto sobre Sociedades: del 30% al 25% para el tipo general y del 25% al 20% para PYMES, y eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio.
7. Rebajar las cotizaciones del trabajador a la Seguridad Social en la parte que no se financien pensiones. Dicha rebaja será aportada por el Estado a la Seguridad Social.
8. Aumentar del 15% al 25% el porcentaje de deducción por inversión en vivienda habitual, y facilitar que dicha medida tenga repercusiones de manera inmediata a través de la disminución correspondiente de las retenciones, así como aumentar la base de la deducción de 9.015 euros a 10.000.
9. Realizar una reforma laboral en línea de lo pactado con los agentes sociales en 1997, se forma que se concilien los objetivos de flexibilidad y estabilidad.

Para luchar contra el alza de precios y apoyo a los sectores afectados

10. Crear una Oficina de Información y Seguimiento de los Precios, que elaborará un informe mensual que será remitido al Parlamento y hecho público.

11. Aprobar una ley de Unidad de Mercado.
12. Cambiar la política energética reducir nuestra dependencia de los hidrocarburos, creando una Ley de Energías Renovables que asegure un marco legislativo y fiscal objetivo, transparente y predecible, que incentive el desarrollo de energías renovables y atraiga inversiones.
13. Encomendar a la Comisión Nacional de la Competencia la especial vigilancia de la competencia en los mercados de combustibles y derivados del petróleo para evitar posibles prácticas abusivas en materia de precios, de condiciones de suministro o de reparto de mercados.
14. Reducir los índices, signos y módulos de los regímenes de estimación objetiva del IRPF y del IVA aplicables al sector del transporte, de la agricultura, y la ganadería, con el fin de adecuar los rendimientos estimados a la menor rentabilidad de la actividad como consecuencia del aumento de los costes de los carburantes.
15. También en el caso de las actividades correspondientes al sector del transporte, diferenciar en factura el coste del carburante de las tarifas de transporte y regular la vía para facilitar revisiones de las tarifas vinculadas a las variaciones de los precios de los carburantes.
16. Impulsar un plan RENOVE de vehículos industriales, maquinaria agrícola que permita reducir consumos energéticos y emisiones de gases contaminantes.
17. Urgir a la Unión Europea para movilizar el fondo de 500 millones de euros para sectores afectados por cambios en el comercio a favor de los sectores más afectados en los países miembros por la subida del petróleo: transporte, agricultura, ganadería y pesca.
18. Reconocer la situación de crisis que padecen determinados sectores e impulsar medidas de apoyo para garantizar su futuro.
19. Promover la aplicación de las ventajas del gasóleo profesional para estos sectores dentro de los límites de la normativa europea.
20. Promover centrales de compra y tarifas de interumpibilidad, más baratas, para regantes, comerciantes e industriales.
21. Deducciones en el IRPF para compensar el incremento del precio de los insumos agrícolas y ganaderos (deducciones de hasta el 15% por la adquisición de piensos, fertilizantes, fitosanitarios, plásticos, etc.).
22. El incremento al 10% de la deducción por gastos de difícil justificación para ganaderos y agricultores.
23. Prórroga del actual sistema de tarifas eléctricas y establecer la posibilidad de contratar potencia eléctrica por tramos o semestres.
24. Incrementar al 9% el índice compensatorio del IVA en ganadería.
25. Control de las importaciones exigiendo completa trazabilidad a todos los productos agroalimentarios que se pongan en el mercado.
26. Potenciar e impulsar los aeropuertos existentes y previstos en Castilla La Mancha.

27. Un AVE, de verdad, para Castilla-La Mancha, tanto para Albacete, Cuenca, Talavera, Alcázar, Tomelloso, Manzanares, Valdepeñas así

como otras poblaciones tendrán acceso a la red del AVE en esta legislatura. Todas las grandes ciudades de Castilla-La Mancha deberán estar integradas en el AVE.

28. Acelerar la construcción de las autovías y carreteras prometidas por Fomento y potenciar la construcción de plataformas logísticas y “puertos secos” para Castilla La Mancha.

2º.- Solicitar AL GOBIERNO DE LA REGIÓN que adopte medidas urgentes y de impulso a la actividad económica que ayuden a superar la actual situación de crisis económica, entre ellas las siguientes:

1. Pedir la introducción en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes el análisis y búsqueda de soluciones a la crisis económica.
2. Rebajar los impuestos de su competencia para dotar de mayores recursos a las familias y hacer más competitivas a las empresas:
 - a. suprimir el impuesto de sucesiones y donaciones,
 - b. deducción mínima de 500 euros por nacimiento o adopción, de 300 euros por familia numerosa, de 600 euros por contribuyente discapacitado de 65 o más años que necesite ayuda de una tercera persona en el IRPF.
 - c. Incrementarla deducción autonómica en vivienda para compensar la pérdida de rentas producida por el aumento del euribor.
 - d. Los menores de 35 años podrán deducir el 20 por 100, con un máximo de 1000 euros, y hasta 1.200 en caso de traslado laboral, de las cantidades que hayan satisfecho en el período impositivo por el arrendamiento de su vivienda habitual
3. Establecer un sistema de beneficios fiscales a la actividad de I+D+i para localizar en nuestro territorio centros y empresas internacionales dedicados a esta actividad.
4. Promover mayores ayudas y préstamos más ágiles para urbanizar polígonos industriales y viveros de empresas.
5. Agilizar un sistema de financiación a través de préstamos, avales y apoyo público al capital-riesgo que permita el desarrollo de las pymes.
6. Promover planes de revitalización del pequeño comercio.
7. Establecer medidas de fomento de la contratación indefinida de jóvenes y mujeres, tales como la bonificación temporal por la firma y conversión de contratos indefinidos.
8. Establecer actualizaciones salariales de los funcionarios según IPC.
9. Homogeneizar las pensiones con la media nacional.
10. Revisar el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad con los distintos agentes sociales con el fin de optimizar la efectividad de las medidas, especialmente enfocadas para las Pymes y colectivos con más dificultades para encontrar empleo.
11. Impulsar la construcción de 50.000 viviendas de protección oficial que cuentan con ayudas estatales para promotores y demandantes con el fin de tener un precio compatible con las rentas de los demandantes inscritos antes de que finalice esta legislatura. Dicha media también

ayudará a apoyar al sector de la construcción, sus empresas auxiliares y mantener sus puestos de trabajo, además de garantizar del derecho al acceso a una vivienda digna y adecuada tal y como marca la Constitución Española.

12. Reformar la legislación urbanística para liberalizar el suelo, abaratar su precio y aumentar la transparencia y la seguridad jurídica con la modificación de la LOTAU para dar cumplimiento a los principios enunciados.
13. Establecer mecanismos que agilicen y simplifiquen la tramitación e incrementen la transparencia de la gestión del suelo y de las licencias urbanísticas y potenciar la tramitación administrativa online que incluya la solicitud telemática de ayudas y subvenciones así como la obtención de información y la descarga de formularios.
14. Promover medidas fiscales que favorezcan la puesta en el mercado de viviendas en régimen de alquiler adecuando su fiscalidad a la de otras fórmulas de ahorro.
15. Desarrollar programas de hipoteca joven e hipoteca familia, para que los jóvenes menores de 35 años y las familias numerosas puedan acceder a préstamos a interés preferencial con ayudas y avales de las administraciones públicas.
16. Reducir la imposición indirecta sobre la constitución de hipotecas mediante una bonificación del 90% en la modalidad de actos jurídicos documentados para la vivienda habitual de menores de 35 años y familias numerosas
17. Plan de alquiler con opción a compra a partir de 100 € para jóvenes y familias.
18. Ayudas al alquiler de local empresarial a jóvenes menores de 35 años.
19. Elaborar un código técnico de urbanización sostenible que implante en los nuevos desarrollos urbanísticos las mejores prácticas medioambientales en materia de equipamiento, servicios, ruido, agua, energía, transportes, comunicaciones o residuos.
20. Extender las reducciones del Impuesto sobre bienes inmuebles para familias con hijos, con especial atención a las familias numerosas que tendrán una reducción en el mismo del 50% y la exención de tasas de matrícula.
21. Promover la extensión de las ayudas directas, por hijo menor de 3 años, de 100 euros mensuales a las madres que no trabajan fuera del hogar.
22. Fomentar la creación y localización de nuevas industrias, simplificando los trámites para la obtención de permisos, y abaratando el coste del suelo industrial.
23. Que la administración autonómica sea la que sufrague en su totalidad Fondo de promoción vitivinícola, de forma que los agricultores no vean mermadas sus rentas.
24. Ayudar a aumentar la renta de los agricultores y ganaderos, diversificando su actividad, como la posibilidad de instalar placas solares, ob-

- tención de cultivos bioenergéticos, reforestación en tierras poco productivas, y el fomento del cooperativismo de 1º y 2º grado para el abaratamiento de los costes y el aumento de los precios de los productos agrícolas en su comercialización.
25. Establecer un marco de comercialización agroalimentaria, justo y transparente, que contribuya a una mayor participación de los productores del sector ganadero y agrícola en la cadena agroalimentaria y en el valor de los productos.
 - a. Establecer el doble etiquetado.
 - b. Promover Contratos-tipo
 - c. Establecer nuevas leyes comerciales
 - d. Puesta en marcha de un código de buenas prácticas comerciales.
 26. Proceder al pago inmediato de las ayudas pendientes por la Junta para pymes, agricultores, ganaderos, transportistas y resto de beneficiarios.
 27. Garantizar el acceso al agua como factor clave en el desarrollo de nuestra agricultura, impulsando sistemas de modernización de los regadíos y el ahorro.
 28. Facilitar una mejor información promoviendo la creación de observatorios de precios que faciliten la transparencia de los mercados y posibilite la actuación de los mecanismos de garantía, evitando la gran diferencia de precios en origen y destino.
 29. Impulsar sistemas de financiación innovadores en el ámbito rural, como las sociedades de capital riesgo dirigidas a empresarios del sector agroindustrial y los sistemas de avales para favorecer la incorporación de nuevos y jóvenes agricultores, así como el establecimiento de industrias en polígonos.
 30. Mejorar los sistemas de gestión de residuos para evitar la contaminación del territorio favoreciendo su aprovechamiento energético.
 31. Apoyar la implantación de cultivos destinados a la producción de biocombustibles y biomasa y su industria transformadora.
 32. La Caza representa un importante sector económico en Castilla la Mancha, y hay que darle la importancia que merece, mejorando su gestión y potenciando las granjas cinegéticas.
 33. Favorecer y ayudar el desarrollo del turismo rural como elemento dinamizador de la economía rural.
 34. Unir todas las capitales de provincia mediante autovía o autopista así como las poblaciones más importantes de nuestra región, así como acometer urgentemente el plan extraordinario de mantenimiento de carreteras autonómicas.
 35. Plan de Plataformas Logísticas del Transporte. Impulsar la construcción de los denominados "puertos secos".
 36. Solicitar al Gobierno de la Junta que aplique el principio de austeridad en el gasto público, dé cuenta de los gastos realizados en publicidad y propaganda durante los últimos años en todos los medios de comunicación tanto públicos como privados regionales y nacionales, así co-

mo las partidas presupuestarias a las que se asignan dichos gastos, con el objetivo de redistribuir el dinero para paliar la crisis económica.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Sr. Barreda, para que conozca que éstas son las verdaderas preocupaciones y soluciones que necesitan los castellano manchegos de forma urgente".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto en contra de la moción al plantear ésta recortes en el gasto público y reducción de impuestos a las rentas más altas; dice que la actual crisis es una crisis del sistema de mercado; propone un incremento de la inspección tributaria, incremento del gasto social, protección del empleo, mejora de los salarios, educación, fortaleza del Sector Público, mejora de pensiones mínimas por el Estado, mayores inversiones en infraestructuras públicas, viviendas de protección oficial en alquiler, penalización de las viviendas vacías, mayores inversiones en el ferrocarril y energías renovables y en Castilla-La Mancha mediante la creación de ocho puestos de trabajo por cada mil habitantes ya planteada por Izquierda Unida, configurar un sector industrial sostenible y fomentar inversiones en I+D+i.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, se muestra contraria a esta circular del Partido Popular a modo de moción irresponsable y partidista; dice que la crisis viene motivada por la crisis internacional por subida del precio del petróleo y crisis financiera, siendo la moción un mero análisis aislado y partidista, cuando la tasa de crecimiento en España ha sido muy superior a la de los países industrializados y la tasa de desempleo en Castilla-La Mancha está dos puntos por debajo de la de España; desglosa las medidas adoptadas por el Gobierno Central para combatir la crisis, algunas de ellas figuradas en la moción; propone reducir los tributos municipales y congelar el gasto público del sueldo del Alcalde y Concejales; contrapone los modelos de los Partidos Popular y Socialista sobre gasto público social, cuya minoración perjudicará a pensionistas y desempleados y que a más derechos más progreso.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que el Gobierno Central no está manteniendo el empleo, ni luchando contra la inflación, sino que esconde la crisis; que las previsiones económicas del Gobierno han bajado, la inflación ha subido y la economía va mal según el 88% de los españoles; que han aumentado las tarifas eléctricas, el paro ha subido en 100.000 desempleados en dos meses y al final del año 2008 habrá tres millones de parados; que ha caído el número de contratos indefinidos.

La moción obtiene trece votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE GARANTÍA DE REMUNERACIÓN MÍNIMA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la moción en la que habida cuenta de la existencia de trabajadores de servicios municipales, empresas privatizadas y empresas que contratan con el Ayuntamiento la prestación de servicios públicos que corresponden al Ayuntamiento, cuyas retribuciones laborales están por debajo de los umbrales económicos, ante la ausencia de límites de salarios mínimos en los pliegos de condiciones, produciéndose diferencias económicas muy acentuadas entre trabajadores que desempeñan trabajos equivalentes para el Ayuntamiento, provocando conflictos y discriminación, se propone:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara incluirá en todo tipo de contratos públicos, pliegos de condiciones de concursos o instrumentos equivalentes, la garantía de remuneración mínima de 1.000 euros netos mensuales para los trabajadores que, desempeñando las actividades contenidas en la contrata, concurso o instrumento similar, dependan de la empresa o entidad que opta a la misma.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara procurará con todos los medios a su alcance, que las contrataciones en vigor de servicios públicos externalizados, incluyan la garantía de remuneración mínima de 1.000 euros netos mensuales para los trabajadores que, desempeñando las actividades contenidas en la contrata dependan de la empresa o entidad que presta la misma".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, anuncia la toma de posición de su Grupo contraria a la moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Grupo de Izquierda Unida formuló la misma petición para el personal del Plan Integrado de Empleo y el Grupo Popular la apoyó porque la financiaba la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, aunque comparte el espíritu de la moción, no comparte la propuesta, porque no va avalada por un estudio jurídico y económico; dice que en la baremación de futuras licitaciones pueden recogerse las mejoras salariales, pero hay que ser respetuosos con la negociación colectiva; que ya existe una respuesta contundente del Gobierno Central de subir el salario mínimo interprofesional durante esta legislatura a 800 euros mensuales; anuncia la abstención de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, coincide con los planteamientos del Grupo Socialista y se pregunta por qué 1.000 euros y no otra cantidad; dice que lo justo es que el personal del Plan Integrado de Empleo cobre igual que el del Ayuntamiento porque se trata de la misma empresa; que los salarios deben ser objeto de la negociación colectiva, cuya cuantía no puede solucionarse con el intervencionismo del Ayuntamiento; que la moción debía ir dirigida a incrementar el salario mínimo interprofesional, cuya aplicación debía hacerse extensiva a los trabajadores autónomos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que una de las reivindicaciones de Izquierda Unida es la de un salario mínimo interprofesional digno; dice que en las contrataciones de servicios municipales hay salarios de 800 euros mensuales brutos; que si propone 1.000

euros netos es porque se trata de una cantidad redonda; que plantearán la moción en otros municipios y que ésta ya fue aprobada en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que si la moción fue aprobada en Zaragoza por mayoría simple fue por la abstención de los Grupos Socialista y Popular.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, hace referencia al artículo 40 de la Constitución sobre política orientada al pleno empleo como principio rector de la política social y económica.

La moción obtiene un voto a favor, trece en contra y ocho abstenciones, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE HABILITACIÓN DE LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO CON LA ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la moción en la que habida cuenta de que los desplazamientos por carretera a la zona Norte de Madrid con la actual estructura de transporte público son manifiestamente mejorables, zona donde se han implantado muchas empresas científico-tecnológicas y la Universidad Autónoma de Madrid, a las que se desplazan muchos guadalajareños, afectando los largos tiempos de desplazamiento de hasta cuatro horas, ida y vuelta, a su calidad de vida, originando elevados costes a los ciudadanos y ante la necesidad de un transporte público sostenible, se propone:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara se dirija a la Dirección General de Transporte del Ministerio de Fomento y/o a la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a la empresa concesionaria de la línea de transporte público de viajeros Guadalajara-Madrid, Madrid-Guadalajara, para que se estudie la posibilidad de habilitar una línea de transporte público que utilice la R-2, enlace con la A-1 y acabe en el recién inaugurado intercambiador de Plaza de Castilla (que, además, se encuentra a muy poca distancia de la Estación de Chamartín) de modo que se pueda mejorar la conexión en transporte público con los pueblos de la zona Norte de la Comunidad de Madrid o con otras zonas de la misma, puesto que estimamos que dicho trayecto se podría realizar en un tiempo aproximado de 45 minutos".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, muestra su opinión favorable a la moción a la que añade las siguientes propuestas "Que el Ayuntamiento de Guadalajara en su apuesta por mejorar la movilidad de los guadalajareños y la funcionalidad del transporte público en la A-2 en el recorrido Guadalajara-Madrid, Madrid-Guadalajara solicita al Ministerio de Fomento para la ejecución de la plataforma reservada para el transporte público, lo que se denomina BUS-VAO, se prolongue hasta nuestra Ciudad.

Instar al Ministerio de Fomento para que agilice la construcción del tercer carril de la A-2".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, acepta la adición propuesta por el Grupo Popular.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, da la bienvenida a la moción si sirve para mejorar las comunicaciones, entendiendo que el transporte público debe adaptarse a las necesidades de los ciudadanos; dice que se cuantifique el coste de la propuesta, se determine el número de posibles demandantes y si es viable, procédase a dar cumplimiento a la propuesta.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, explica la adición diciendo que la Ministra de Fomento se comprometió en el año 2005 a que la comunicación de todas las ciudades próximas a Madrid dispondría de plataformas BUS-VAO y sin embargo ahora dice que sólo llegará a Alcalá de Henares.

La moción, con la adición propuesta por el Grupo Popular, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este apartado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
